



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000390-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

30 NOV. 2018

VISTO:

El Memorando N° 109-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de Noviembre 2018, Memorando N° 110-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de Noviembre 2018, sobre designación de Ing. Coordinador, de la Actividad denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARISCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2018"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas: de «derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional .la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12", la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada _ con "los "órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde: a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; des

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000385-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Noviembre 2018, aprueba el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000390 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

30 NOV. 2018

Expediente Técnico y el presupuesto analítico (respectivamente), de la Actividad denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARISCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2018"**, para ser ejecutado por la modalidad de: Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, por un monto de S/. 94,768.59 (**NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 59/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de Veinte (20) días calendario;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el CIP N° 144572, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero; de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes Art. 67 literal o), creado con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, en Concordancia con la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **ARTURO ANDRES LAVARELLO GUERRA**, colegiado con registro CIP N° 144572, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO COORDINADOR**, para la ejecución de la Actividad denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL ESTADIO MARISCAL CACERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD Y PROMOCION PREVIAS A LA FERIA GASTRONOMICA PERU MUCHO GUSTO TUMBES 2018"**; con un plazo de ejecución de Veinte (20) días



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000390 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

30 NOV. 2018

calendario, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Coordinador, presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre el avance físico Valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al residente Ing. "Arturo Andrés Lavarello Guerra y demás "oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO